



Al contestar cite el No. 2020-01-622676

Tipo: Salida Fecha: 03/12/2020 05:08:09 PM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 52728210 - JENNY DEL PILAR MARR Exp. 91494
Remitente: 420 - GRUPO DE PROCESOS DE INTERVENCION
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 420-013548

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujetos del proceso

Jenny Del Pilar Marroquín Palacio en toma de posesión como medida de intervención y otros

Auxiliar de Justicia

Joan Sebastián Márquez Rojas

Asunto

Reabre proceso
Notifica tutela
Cierra proceso

Proceso

Intervención

Expediente

91.494

I. ANTECEDENTES

Mediante memorial 2020-01-621587 de 3 de diciembre de 2020, la Sala Civil del Tribunal Superior de Bogotá, informó de la admisión de la acción de tutela presentada por María Alexandra Ramírez Sora contra la Superintendencia de Sociedades y otro y ordenó realizar la notificación a las partes del proceso.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

1. Con Auto 2020-01449310 de 22 de agosto de 2020, se decretó la terminación del proceso de intervención adelantado a Jenny del Pilar Marroquin en toma de posesión como medida de intervención y otros.
2. En atención a la orden del Juez de tutela, se hace necesario reabrir el proceso de intervención, con el fin único y exclusivo, de atender la orden de notificar la acción de tutela a las partes del proceso.
3. Teniendo en cuenta el número de personas que integran el proceso de intervención judicial a que se hace referencia, este Despacho considera que el medio más ágil para que las partes se enteren de la admisión de tutela interpuesta por Alexandra Ramírez Sora, es la notificación a través de estado y la fijación de un aviso en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso que cuentan con un término de un (1) día para pronunciarse.
4. Una vez atendida la instrucción, procede el cierre del proceso.



En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Procesos de Intervención.

RESUELVE

Primero. Reabrir el proceso de Jenny del Pilar Marroquín en toma de posesión como medida de intervención y otros, con el fin único y exclusivo de notificar a las partes y demás interesados la existencia de la acción de tutela presentada con memorial 2020-01-621587 de 3 de diciembre de 2020.

Segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la publicación de un Aviso en el que se informe a las partes involucradas dentro del proceso de intervención de Jenny del Pilar Marroquín en toma de posesión como medida de intervención y otros, de la acción de tutela presentada por María Alexandra Ramírez Sora contra la Superintendencia de Sociedades y otro, en la cartelera del Grupo de Apoyo Judicial de la Superintendencia de Sociedades y en la página web (adjuntando el link para descargar vía electrónica el escrito de tutela), informando a las partes del proceso y demás interesados que cuentan con un término de tres de un (1) día para pronunciarse.

Tercero. Cerrar el proceso Jenny Del Pilar Marroquín Palacio en toma de posesión como medida de intervención y otros.

Notifíquese y cúmplase,

DEYANIRA DEL PILAR OSPINA ARIZA
Coordinadora Grupo de Procesos de Intervención

TRD: ACTUACIONES
Radicado 2020-01-621587
L6848